



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 17 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 113

VISTO:

La importancia de concientizar a las personas, empresas e instituciones públicas y privadas, de las ventajas que conlleva realizar un correcto tratamiento de los residuos para proteger el medio ambiente, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de mayo se celebra el "Día Internacional del Reciclaje", con el objetivo de concienciar a la sociedad acerca de la importancia que tiene tratar los residuos como corresponde según sus características y cualidades, para no contribuir al cambio climático, y así favorecer la protección del medio ambiente.

Que, desde el año 2005 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declararon que cada 17 de mayo se realizarían actividades para promocionar el aumento del reciclaje a nivel mundial.

Que, esta fecha tiene como fin promover el reciclaje y el respeto por el ambiente. El reciclaje, una práctica tanto simple como compleja, que permite reincorporar materiales al ciclo de producción y consumo, reduciendo así nuestra huella de carbono.

Que, el reciclaje es el proceso por el cual un producto ya utilizado, en principio destinado al desecho, es procesado para que pueda ser reutilizado, disminuyendo así el impacto medioambiental de nuestros hábitos de consumo. El reciclaje implica dar una nueva vida al material en cuestión, lo que ayuda a reducir el consumo de recursos y la degradación del planeta.

Que, desde la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC) se vienen llevando a cabo distintas políticas de defensa, conservación y preservación del ambiente.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 17 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 113

Que, "Reciclando Juntos" es una iniciativa Municipal que busca contribuir a uno de nuestros objetivos: hacer de Corrientes una Ciudad sustentable a través del reciclaje de la basura. Se trata de un programa de Recolección Diferenciada de Residuos.

Que, también se realiza la colocación de "Puntos Verdes", contenedores fijos con compartimentos separados donde se puede depositar de manera diferenciada los residuos ubicados en sitios estratégicos de la Ciudad, como plazas, plazoletas y espacios lindantes a delegaciones barriales.

Que, entender y participar en el reciclaje es fundamental para avanzar hacia una economía circular, donde el valor de los productos, materiales y recursos se mantiene en la economía durante el mayor tiempo posible, y la generación de residuos se minimiza. Al adoptar prácticas de reciclaje en nuestra vida diaria, contribuimos activamente a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

Que, la celebración de este día nos invita a reflexionar sobre nuestra responsabilidad individual y colectiva en la gestión de residuos y a tomar acciones concretas hacia un futuro más sostenible.

POR ELLO:



518-C-24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..3//

Corrientes, 17 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN Nº 113

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"Día Mundial del Reciclaje"

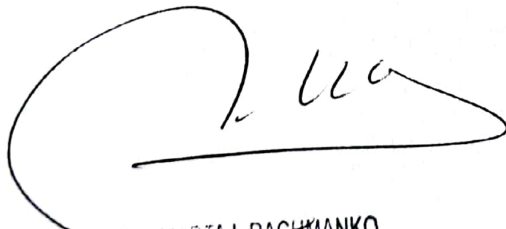
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Día Mundial del Reciclaje a celebrarse el próximo 17 de mayo.

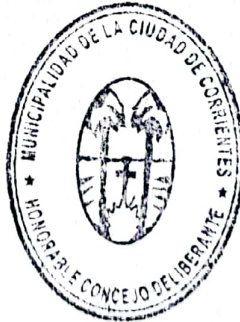
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTAL RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes